## LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LOS SIGLOS XIV Y XV EN LA PENINSULA IBERICA

Julio Valdeón Baruque.

La crónica del rey de Castilla Alfonso XI, refiriéndose a unos sucesos que podemos situar en torno al año 1325, dice: «los que más podían apremiaban a los otros». En aquellos lugares que no habían reconocido a los tutores, se lee unas líneas más adelante, «los que avian el poder tomaban las rentas del Rey ... et apremiaban los que poco podian». El párrafo concluye afirmando que «en algunas villas ... levantábanse por esta razón algunas gentes de labradores a voz de comun».

El poema de Alfonso XI nos ha transmitido un cuadro patético de la sociedad castellana de la primera mitad del siglo XIV:

«En este tiempo los señores corrian a Castiella, los mesquinos labradores pasavan grant mansiella...»

Los habitantes de siete pueblos próximos a Mondragón, en tierras guipuzcoanas, se quejaban en 1353 de que «vivimos en servidumbre... con los males e dapnos e furtos e robos e fuerzas e desaguisados que

<sup>«</sup>Texto de la conferencia publicada en Alicante en mayo de 1983 con motivo del ciclo que sobre La sociedad peninsular en la Edad Media organizaron el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante y la Caja de Ahorros Provincial.

recivimos de los ricos omes e cavalleros e escuderos poderosos que viven y moran en dicha tierra y en la comarca».

En 1388 se pronunció en tierras catalanas aquella célebre frase «el temp de la servitut es ja passat», grito de guerra con el que se ponía en marcha el alzamiento de los payeses de remensa.

Estamos en presencia de textos diversos, procedentes de regiones bien diferenciadas de la Península Ibérica, que coindicen, no obstante, en un elemento común: todos ellos ponen de manifiesto la intensidad de los enfrentamientos entre grupos sociales antagónicos, entre señores y campesinos, entre poderosos y débiles. Los de arriba utilizan la violencia contra los de abajo, pero los labriegos, que tienen conciencia de vivir «en servidumbre», se levantan «a voz de común» y expresan, en la proclama de los payeses de 1388, su esperanza en que se ponga fin a una larga etapa de explotación. No se precisa demasiada perspicacia para advertir en estos textos del siglo XIV, escritos en su mayoría por gentes situadas en el entorno de los poderosos, un indudable instinto de clase.

Así mismo son numerosos los testimonios escritos de los siglos XIV y XV, tanto de la corona de Castilla como de la de Aragón, que contienen reflexiones acerca de la sociedad y su estructura. Bastaría con que recordáramos a este respecto las obras de don Juan Manuel o de Francisco Eiximenis. El «Libro de los Estados», escrito por don Juan Manuel en la primera mitad del siglo XIV, nos ofrece una imagen de la sociedad conforme a los criterios estamentales más tradicionales. Eiximenis, por el contrario, en su «Regiment de la cosa pública», inspirado en el modelo de la sociedad valenciana, plantea una concepción mucho más moderna al especificar la existencia de tres grandes grupos, definidos por su posición (alta, media o baja).

Las «Bienandanzas e Fortunas» de Lope García de Salazar contienen, por su parte, curiosas reflexiones sobre las guerras hermandiñas de Galicia y sus conflictos sociales. El «Memorial» enviado el año 1400 por el concejo de Benavente al monarca castellano - leonés Enrique III es también interesante por las consideraciones que hace acerca de las relaciones entre el señor del lugar y sus dependientes. Las Cortes castellanas, aragonesas y catalanas abundan en informaciones sobre problemas sociales. Recordaremos la reflexión hecha en las Cortes de Tortosa del año 1429, en donde se indicó que los hombres, iguales por naturaleza, se diferencian por la ley humana, siendo unos ingenuos y francos (y aun entre éstos unos libertos y otros de remensa) y otros cautivos y esclavos. Todo esto nos indica la preocupación por el tema de la sociedad, explicable en un contexto caracterizado por la frecuen-

cia de los conflictos sociales. Los contemporáneos querían penetrar en los entresijos de la estructura social, sin duda con la intención de encontrar instrumentos válidos para la recuperación del equilibrio perdido. La mera referencia a la sociedad de los tres órdenes resultaba inoperante, pues «de facto» el panorama social de los siglos XIV y XV era más complejo. De esa forma el discurso teórico acerca de la sociedad se enriquecía, siendo en ese sentido la obra de Eiximenis, con mucho, la más significativa.

Se prestaba más atención a la sociedad y su estructura porque los conflictos estaban a la orden del día. Ahora bien, ¿qué se entiende por conflicto social? Todo depende, en última instancia, del concepto mismo de «social». Desde ciertas perspectivas lo social constituye un horizonte globalizador, de tal manera que todo conflicto es, de una u otra forma, una manifestación de la lucha de clases y por lo tanto «social». «La historia es toda ella social, por definición», dijo, por otra parte, L. Fèbvre. Pero al mismo tiempo, y en este caso desde un punto de vista diametralmente opuesto, se relega lo social a un territorio restringido. Así por ejemplo cuando se afirma que las Comunidades de Castilla de la época de Carlos V fueron un conflicto político, pero no social, se está dando a este último término un sentido excesivamente limitado.

Antes de referirnos a la especifidad de los concretos conflictos sociales de los reinos hispánicos en los siglos XIV y XV estimamos conveniente hacer algunas reflexiones, que quizá puedan iluminar el entendimiento de aquéllos.

1.— ¿Conflictos sociales?, ¿conflictos políticos?, ¿dónde establecer la barrera entre unos y otros? Sencillamente no es posible fijar un límite preciso entre unos y otros. En el mundo medieval hay una confluencia de planos diversos, entre lo temporal y lo espiritual, entre lo político, lo económico y lo social. La historiografía reciente ha puesto de manifiesto la interconexión entre las hereiías y los movimientos sociales, ¿No era el milenarismo a la vez un movimiento de índole espiritual y una tabla de salvación a la que se aferraban los sectores más deprimidos de la sociedad que esperaban una mejora de sus condiciones materiales de vida con la llegada de la era de la abundancia? En otro orden de cosas ¿no era idéntico el terreno que escogían para su pugna el «regnum» y el «sacerdocium», e idénticas asimismo las fuentes en que se apoyaban para la defensa de sus argumentos? ¿Y qué decir de las relaciones entre el poder económico directo y el extraeconómico en la sociedad feudal? ¿No son los «medios coercitivos extraeconómicos» en cierto modo la esencia misma del papel hegemónico

que ocupa la clase señorial en la sociedad feudal y por lo tanto de su poder económico?

Ante estos presupuestos se entenderá que en el Medievo no puedan aislarse los conflictos sociales de los políticos. Pero esto tampoco es obstáculo para admitir que en cada uno de los conflictos pueda darse un complejo abanico de intereses en pugna, de los cuales en un momento dado serán prioritarios problemas más específicamente sociales y en otro asuntos más estrictamente políticos.

2.— Los conflictos se producen por la existencia de intereses contradictorios entre unos y otros grupos. No obstante no es suficiente con que haya antagonismo objetivo en la estructura social para que la lucha estalle. Es preciso, además, que un grupo social determinado tome conciencia de la situación, asumiendo la reivindicación frente a su antagonista. Pues bien, con frecuencia se ha dicho que en el mundo medieval no llegó a formarse una auténtica conciencia de clase. De esta premisa se deducía, lógicamente, la imposibilidad de hablar de lucha de clases para esa época.

Sin entrar a debatir este último supuesto, de indudable interés teórico, sí puede señalarse que en la Baja Edad Media, a través de las numerosas disputas de índole social y política que jalonaron dichos siglos, fue cristalizando si no una plena conciencia de clase sí, cuando menos, un instinto de clase. Los textos que se han conservado de las revueltas populares de los siglos XIV y XV, aunque procedentes en su mayoría de los sectores cercanos a los poderosos, ponen de manifiesto en numerosas ocasiones la asimilación por parte del común de su condición de explotados y al mismo tiempo su radical contraposición con los sectores sociales dominantes.

- 3.— La expresión «conflicto social» puede resultar ambigua. A diferencia de la «lucha de clases», que implica un enfrentamiento entre sectores antagónicos, el conflicto puede referirse a pugnas mantenidas entre fracciones diversas de una misma clase social. En este sentido se habla de dos tipos de conflictos sociales, los verticales y los horizontales. Los primeros (una revuelta campesina por ejemplo) entroncarían plenamente en el campo de la lucha de clases, en tanto que los segundos (pensemos en las pugnas de bandos) nada tendrían que ver con aquélla, pues encajarían más bien en los denominados «conflictos de intereses». Ni qué decir tiene que los conflictos por excelencia a los que hacemos referencia en este texto son los de carácter vertical.
- 4.— La conflictividad social de los últimos siglos del Medievo es inseparable del contexto general de la época, caracterizado por la presencia de una «crisis» de indudable profundidad. Esa crisis, puesta en

marcha quizá desde las últimas décadas del siglo XIII, al romperse el precario equilibrio entre las variables población, producción y recursos técnicos, se generalizó en la centuria siguiente, adoptando manifestaciones similares en toda Europa, tales como las fracturas demográficas o las bruscas alteraciones de precios y salarios. Pero en última instancia la lucha entre las clases sociales se desarrolló básicamente en torno a la apropiación de la renta. Los sectores dominantes, al comprobar el estancamiento de las rentas que percibían, utilizaron cuantos medios tenían a su alcance para sanear sus ingresos y en definitiva para mantener su posición hegemónica en la estructura social. Los grupos dominados, por su parte, resistieron la ofensiva de «los más fuertes», empleando asimismo métodos muy diversos, entre los cuales no se excluía la revuelta pura y simple.

5.— No obstante los conflictos sociales bajomedievales se presentan bajo los más diversos ropajes, tanto en lo que respecta a su génesis como a su desarrollo. Una cosa es el motivo concreto que desencadena la lucha (con frecuencia el punto de partida se encuentra en la protesta por el cobro de un tributo, que se considera desaforado) y otras las razones de fondo que explican el conflicto.

Esa heterogeneidad de las pugnas sociales de los siglos XIV y XV se traduce en la imposibilidad de deslindar con precisión los sectores en conflicto. Una revuelta antiseñorial puede estar dirigida, y así sucedió en numerosas ocasiones, por un noble. Gentes del común apoyaron a veces a los grupos sociales poderosos. En el seno de la Iglesia fueron frecuentes las posturas contradictorias ante determinados conflictos sociales. Pero esto no quiere decir que no se pueda señalar en cada conflicto una línea argumental, un eje central en torno al cual surgen ramificaciones.

La tipología de los conflictos sociales de la Península Ibérica en los últimos siglos de la Edad Media es ciertamente variada, pero puede sintetizarse en tres tipos de enfrentamientos: las pugnas entre señores y campesinos, los conflictos urbanos y los problemas cristianojudaicos.

## 1.— LAS PUGNAS ENTRE SEÑORES Y CAMPESINOS

El nudo gordiano de las relaciones sociales en el mundo feudal se encuentra en la contradicción señores - campesinos. No tiene por ello nada de extraño que los conflictos sociales de los siglos XIV y XV se incardinen básicamente en ese juego de relaciones entre los que trabajan la tierra «et facen en ella aquellas cosas por que los homes han de vevir et de mantenerse», por decirlo con palabras de las Partidas, y los

detentadores de la hegemonía política y económica. Ahora bien, esta afirmación, simple presupuesto de partida, no puede entenderse, ni mucho menos, como la clave para la resolución de todos los problemas. La historiadora argentina Susana Royer de Cardinal, en un reciente artículo («Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana», 'Cuadernos de Historia de España', LXV-LXVI, 1981), negaba que la contradicción señores-campesinos fuera el eje de la conflictividad social, al menos en la corona de Castilla, debido a la «compleja y diversificada estructura social, en la que las relaciones sociales se enmarcaron en instancias múltiples» (pág. 356). Pero la complejidad de la estructura social, y la multiplicidad de instancias en las que se enmarcaban las relaciones sociales, no invalidan el hecho cierto de que la contradicción señores-campesinos es, como ha dicho B. Clavero «una contradicción originaria del feudalismo». ¿No era la inmensa mayoría de la población, tanto en la corona de Castilla como en la de Aragón, rural? ¿No era el trabajo de los labriegos la fuente nutricia por excelencia de la extracción de rentas de los poderosos? Por otra parte ¿no fueron cayendo bajo la dependencia de los señores, a través de la constitución de señoríos y de las concesiones jurisdiccionales a aquéllos, numerosas comunidades aldeanas, libérrimas en los ya remotos tiempos de la repoblación?

Pero más allá de estas consideraciones, la propia historia empírica de las luchas sociales bajomedievales de los reinos hispánicos pone en evidencia la importancia objetiva de los enfrentamientos entre señores y campesinos. Eso sí, esas pugnas estuvieron envueltas, por lo general, en un haz de problemas complejos, de tal manera que difícilmente chocaban directamente y de forma pura labriegos y feudales. Numerosos movimientos de resistencia antiseñorial mezclaron a gentes de las ciudades y villas con labradores. Las querras irmandiñas de Galicia englobaban tanto a labriegos como artesanos e incluso ciertos sectores de la caballería. El conflicto remensa de Cataluña se complicó con problemas específicos de índole política y con cuestiones propias de la ciudad de Barcelona. Si lo social y lo político resultan difícilmente separables en el mundo medieval, otro tanto puede decirse de lo rural y de lo urbano. Con frecuencia muchos movimientos populares, por ejemplo la mayoría de las revueltas antiseñoriales, cristalizaban en torno a una villa, es decir un núcleo con mejores condiciones objetivas para dirigir la resistencia, pero la mayoría de los que seguían la lucha, y la problemática fundamental implícita en la misma, eran de naturaleza rústica. El «Memorial» de agravios presentado por el concejo de Benavente al rey de Castilla el año 1400, aunque partía de un núcleo urbano, se refería ante todo a cuestiones de los campesinos de las aldeas,

víctimas principales de las tropelías del conde de Benavente y sus acompañantes, aludía a tributos en especie y a prestaciones personales de trabajo y, en suma, utilizaba un lenguaje específico del mundo rural.

Quizá el conflicto entre campesinos y señores más típico de cuantos tuvieron lugar en el mundo hispánico a fines del Medievo, fue el de los remensas catalanes. Conflicto que duró más de un siglo, desde fines del siglo XIV hasta la época de Fernando el Católico, la interpretación que propusiera Vicens Vives en 1945 sigue teniendo, en lo fundamental, vigencia. El trasfondo de la pugna (un sector de gran amplitud en el mundo rural de Cataluña, los payeses de remensa, acaso un cuarto de la población de todo el Principado; unos señores que, dañados por la recesión, acuden a viejos usos para resarcirse de la crisis) y los cauces por los que discurrió la misma, explican que el alzamiento remensa sea el conflicto hispánico más fácilmente asimilable a las revueltas campesinas europeas de la época (la Jacquerie francesa, la revuelta de los labriegos ingleses de 1381...). Se diferencia, en cambio, de otras luchas de signo parecido por su larga duración. Ciertamente el conflicto fue utilizado por otros protagonistas, entre ellos la monarquía. Por lo demás la pugna atravesó diversas alternativas, alcanzando un radicalismo indiscutido en los años medios del siglo XV, lo que motivó que los señores del campo catalán hablaran de un «plan diabólico y detestable» para referirse a los proyectos de los remensas. El final, la sentencia de Guadalupe del año 1486, es bien conocido: se suprimieron los malos usos, pero no se modificaron las relaciones sociales de producción. En el transcurso del conflicto salieron a la luz problemas ideológicos (acerca de la condición esencial del hombre y su libertad irrenunciable), se pusieron en práctica métodos asamblearios y más o menos de acción sindical y se evidenció la hostilidad popular contra los judíos (en los pogroms de 1391).

Galicia fue testigo, en el siglo XV, de revueltas antiseñoriales de gran magnitud, en las cuales el componente rústico, aunque no exclusivo, fue predominante. Nos referimos a las guerras irmandiñas, la primera surgida en 1431, la segunda en 1467. El panorama que ofrecía Galicia a finales de la Edad Media difería notablemente del que presentaba Cataluña. En Galicia las ciudades y la burguesía contaban poco, siendo por el contrario muy fuerte el papel de la Iglesia, sin olvidar a la nobleza laica trastamarista. La fijación del campesinado a la tierra se basaba en el foro, quizá el rasgo distintivo más singular de la sociedad feudal gallega. Recordemos, finalmente, el significado de las casas fuertes, símbolo del poder de los señores y a la vez centros de refugio de numerosos bandoleros, que contaban con la protección de los podero-

sos. Quizá en Galicia funcionaba con mayor nitidez que en ninguna otra región de la Península Ibérica la imagen tópica del malhechor feudal.

El cauce utilizado para llevar adelante la protesta de las capas populares fue la institución de la Hermandad, de resonancia comunal y municipalista. De ahí las implicaciones entre lo urbano y lo rural. Pero no debemos dejarnos engañar por las apariencias. El conflicto de Tuy de la primera mitad del siglo XV, que tenía por motivo el pago de la luctuosa, puede parecer urbano, pero en el fondo los implicados en el mismo eran ante todo campesinos, por eso se le denomina en los textos de la época de los «arrianos o labradores».

En 1431 tuvo lugar la primera guerra irmandiña. Fue una revuelta básicamente de gentes del campo del norte de Galicia, que se sublevaron contra las arbitrariedades de Nuño Freire de Andrade, señor del Ferrol, apodado «el Malo». Al frente de los amotinados se puso el mítico Ruy Sordo. Pero el conflicto de mayor trascendencia, y de más amplia resonancia en la tradición popular gallega, fue el que estalló en 1467 y duró hasta 1469. Estamos en presencia de la segunda guerra irmandiña. Una vez más los rebeldes se organizaron de acuerdo con el modelo castellano de la Hermandad. Los centros neurálgicos fueron, en esta ocasión, núcleos urbanos, si bien participaban tanto campesinos como gentes del común de las ciudades. Más aún, a la revuelta se sumaron hidalgos e incluso algunas personas destacadas de la alta nobleza de la región (Alonso de Lanzós o Pedro de Osorio). ¿Cabía mayor heterogeneidad social? Sin embargo el elemento campesino fue determinante en el desarrollo de la guerra, por el número de los combatientes de esa procedencia (se ha hablado de hasta 70.000 rústicos enrolados en las filas de los Irmandiños) y por el carácter de las principales reivindicaciones de los hermanados, relacionadas en general con la problemática de la sociedad rural. Por otra parte a la hora de la verdad las cosas se clarificaron, ciertamente en perjuicio de los populares, al alejarse de los irmandiños aquellos sectores de la pequeña nobleza que en un principio se habían sumado a su causa. Hidalgos y señores unidos, como puso de relieve en la época García de Salazar, «dieron con los dichos villanos en el suelo, faziendoles pagar todos los daños, e faziendoles faser todas las dichas fortalesas (los cerca de 200 castillos destruidos o al menos seriamente dañados) mejores que de primero».

Mallorca fue asimismo escenario de violentas sublevaciones campesinas en el siglo XV. El punto de partida fue la protesta contra el intento de percepción de un tributo regio, pero en el fondo latía la hostilidad de los «forans» contra la oligarquía urbana de Palma. La revuelta, iniciada en 1450, y prontamente ampliada con la participación de los menestrales de la capital, fue sofocada drásticamente, gracias a los soldados enviados por Alfonso V.

Noticias dispersas de protestas de rústicos contra los atropellos de los poderosos no faltan. Recordemos la rebelión de los campesinos de Maella, en tierras aragonesas, contra su señor en 1439, rápidamente aplastada gracias a la intervención de las tropas reales. Por todas partes se repetían los esquemas de funcionamiento, tanto en lo que se refiere a la sublevación en sí de los campesinos como en lo que respecta a las medidas adoptadas para cortarla. En este sentido lo habitual era el decidido apoyo real a los señores frente a la subversión del orden social establecido. Sólo el caso de los remensas escapa a esta premisa.

## 2.— LOS CONFLICTOS URBANOS

Los conflictos sociales urbanos de los reinos hispánicos en la Baja Edad Media son aún menos nítidos que los anteriormente contemplados. Por de pronto no es fácil deslindar el área específicamente urbana. En algunos reinos, caso de la corona de Castilla y en buena medida el propio reino de Aragón, la mayoría de las villas y ciudades estaban dominadas por oligarquías de caballeros, más próximos a los intereses rústicos que a los que se supone típicos de lo urbano, como la artesanía y el comercio.

Sólo la pugna que estalló en el siglo XV en la ciudad de Barcelona entre la Busca y la Biga recuerda a las luchas sociales características de otras ciudades europeas, italianas o flamencas. Aunque en ese conflicto estaban en juego otros muchos intereses, la Busca y la Biga aglutinaban a sectores sociales contrapuestos. La Busca, formada por maestros de los oficios y, ante todo, pequeños mercaderes y artesanos, era una especie de partido popular. La Biga, por el contrario, la integraban los ciudadanos honrados y los grandes mercaderes, es decir los sectores oligárquicos. Los buscaires tuvieron una experiencia de poder municipal a mediados de siglo, procediendo a reformas políticas pero también económicas, como el proteccionismo a la industria del país. Años más tarde se achacaría a la demagogia de la Busca el retroceso del comercio en Barcelona. En cualquier caso el gobierno de los buscaires sólo duró 9 años, entre 1453 y 1462, recuperando en esta última fecha el poder municipal los prohombres y los potentados.

Los núcleos urbanos desempeñaron un papel importante en la lucha antiseñorial. Hay que distinguir en este terreno, no obstante, entre

aquellas ciudades que se encontraban bajo la obediencia de un señor (por ejemplo un obispo) y las que, en un determinado momento, estuvieron en peligro de caer bajo la ventosa señorial. Diversas ciudades de señorío episcopal protagonizaron en el transcurso de los siglos XIV y XV movimientos de resistencia contra su señor. Tal sucedió, por ejemplo, en Santiago, en donde se constituyó una Hermandad popular los años 1418 y 1420, o en Orense en 1421. En tierras castellanas la ciudad que mejor ejemplifica este tipo de conflictos fue Palencia. Los enfrentamientos entre los vecinos de la ciudad y el obispo fueron frecuentes, y en ocasiones de gran violencia. En 1315 Alfonso XI decretó la muerte y la confiscación de los bienes de un numeroso grupo de palentinos, la mayoría de ellos gentes del común (artesanos sobre todo), por su participación en un motín contra su señor.

La política de los monarcas Trastámaras en la corona de Castilla, de concesión de señoríos, a veces localizados en villas de larga tradición realenga, a los ricos hombres, provocó en ocasiones una actitud de resistencia. Los casos de Sepúlveda o de Aranda de Duero pueden incluirse en este grupo. No obstante los movimientos de resistencia antiseñorial, ya lo apuntamos antes, tienen preferentemente una connotación rústica. Lo ocurrido en 1371 en Paredes de Nava, en donde los vecinos de la localidad dieron muerte a su señor, D. Felipe de Castro, difícilmente puede calificarse de «urbano». Algo parecido podemos afirmar sobre la actitud de Agreda, el año 1395, que evitó caer bajo la dependencia señorial. La época de Enrique IV de Castilla, por su parte, conoció diversos movimientos antiseñoriales de caracteres similares, con una villa como centro de la resistencia, pero un entorno aldeano mayoritario.

La oposición a los señores podía unificar, en un esfuerzo común, a grupos sociales en sí mismo contrapuestos. Caballeros y pecheros de Sepúlveda o de Agreda coincidieron en su oposición al dominio señorial. Ahora bien, en otras ocasiones se produjo una pugna entre los sectores sociales antagónicos de los núcleos urbanos. Los textos castellanos de los siglos XIV y XV contienen abundantes referencias acerca de enfrentamientos entre los caballeros y el común cuando no sublevaciones de los populares contra los privilegiados de la villa, como aconteció en Ubeda en la época de la minoridad de Alfonso XI. Sucesos parecidos, aunque sin desembocar en rebeliones abiertas, se produjeron en Córdoba por las mismas fechas, o en Sevilla. No obstante estas luchas, directamente conectadas con acontecimientos políticos de la época, por ejemplo las disputas de las minoridades, se conocen muy mal. Pero en el fondo de todos esos conflictos latía el descontento del

«común», alejado «de facto» del gobierno del municipio y soporte por excelencia de las contribuciones fiscales.

## 3.— La hostilidad contra los judíos

La convivencia entre gentes de diferente religión, elemento singular de los reinos medievales hispánicos, entró en crisis en los últimos siglos de la Edad Media. Ciertamente los hebreos y los mudéjares que habitaban en territorios de dominio político cristiano eran simplemente tolerados. No faltaba, por supuesto, la animadversión teórica, y a veces práctica, contra esos grupos, particularmente contra los judíos, en quienes se veía nada más y nada menos que a los deicidas. Las disputas doctrinales fueron en aumento en el transcurso de la Edad Media. En las Cortes (pensemos en las del siglo XIII de Castilla y León) los procuradores de las ciudades y villas lanzaban ataques sistemáticos contra la grey judaica.

El panorama se oscureció a partir del siglo XIV. La aparición de la crisis contribuyó a encrespar los ánimos. El caldo de cultivo antijudío, cimentado en una larga tradición y alimentado día a día por el contacto entre las gentes del común y los hebreos que intervenían en la percepción de tributos o en el préstamo usurario, dio paso a una actitud de clara y abjerta oposición. La difusión de la peste negra, a mediados del siglo XIV, desembocó en los primeros «pogroms» importantes de la Península Ibérica. Unos años después, en 1391, se reprodujeron, aunque con mucha mayor virulencia, los ataques a las juderías. Coincidiendo con una minoridad difícil en el reino de Castilla, gentes del común de la tierra sevillana, alentadas por prédicas incendiarias de clérigos demagogos (el arcediano de Ecija, Ferrán Martínez, concretamente) se lanzaron al asalto de las juderías. El movimiento se propagó rápidamente por Andalucía. Pero de allí se difundió no sólo a otros territorios de la corona de Castilla, sino también a los reinos vecinos. Los «calls» judaicos de Valencia, Barcelona, Mallorca y otras ciudades de la corona de Aragón no escaparon al furor de las masas populares cristianas. Las consecuencias no se hicieron esperar: muchos hebreos perecieron en aquellas jornadas trágicas; otros escaparon a la muerte aceptando el bautismo cristiano. De ahí que se produjera una riada de conversiones, por lo general forzadas.

En el siglo XV la vieja hostilidad contra los judíos se tornó hacia los cristianos nuevos, es decir los conversos. Los sucesos de Toledo de mediados de la centuria, que dieron lugar a la sentencia - estatuto de Pero Sarmiento, o los motines anticonversos que se produjeron en

1473 en diversas ciudades del valle del Guadalquivir, son buena prueba de la nueva situación.

Pero el conflicto abierto entre cristianos y judíos plantea serios problemas de cara a su inserción en el campo de las luchas sociales. ¿No era un enfrentamiento entre gentes que se diferenciaban prioritariamente, no por sus niveles de rentas, ni por su posición en la estructura social, ni por su mayor o menor grado de participación en los gobiernos locales, sino por su adscripción a credos religiosos distintos? ¿Podemos entonces sacar la conclusión de que estamos en presencia de un conflicto de naturaleza religiosa? En modo alguno. El antisemitismo, tal es nuestro punto de vista, fue, objetivamente, un conflicto social, si bien el choque no se produjo directamente entre grupos sociales antagónicos. Pero el ropaje religioso no puede ocultar la significación social de la violencia popular antisemita, la cual llevaba implícita una fuerte carga ideológica, ciertamente, pero también una hostilidad alimentada día tras día por los roces entre el común y el sector de los hebreos que se dedicaba a la percepción de impuestos o al préstamo de dinero.